

SANTA CRUZ, 29.05.2020

VISTOS :

Los antecedentes y las facultades que me confieren la ley N° 18.290 y sus modificaciones, la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones,

CONSIDERANDO:

El Decreto Exento N° 1.499 de la Dirección de Rentas Municipales, que modifica el sector de funcionamiento de Ferias Libres de los días miércoles, sábado y domingo en la Comuna, y,

DECRETO :

EXENTO N° 01586 /

1.- AUTORIZASE, la suspensión del tránsito vehicular en Calle Av. Las Toscas entre calle Diego Portales y Calle Cabello y calle Gabriela Mistral entre Las Toscas y calle Gonzalo Bulnes, para la realización de las Ferias Libres de los días miércoles, sábados y domingos en la comuna. Lo anterior se hará efectivo a partir de las 06:00 hrs. hasta la finalización total de la actividad todos los días mencionados anteriormente.

2.- PROHIBESE, a contar de la fecha y hora señalada el tránsito y estacionamiento de todo tipo de vehículos en el perímetro antes mencionado.

3.- La organización de la Feria Libre, implementara las barreras y las señalizaciones correspondientes de acuerdo a lo establecido en el manual de señalizaciones de tránsito.

4.- Carabineros de Chile e inspectores Municipales, velarán por el fiel cumplimiento a este decreto quienes cursarán las infracciones correspondientes para ser conocidas por el Juzgado de Policía Local, para la aplicación de multas de 1 a 5 UTM.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



FERMIN GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal



GUSTAVO W. AREVALO CORNEJO
Alcalde

- c.c.
- Departamento de Tránsito.
 - Carabineros de Chile.
 - Juzgado de Policía Local.
 - Inspectores Municipales.
 - Departamento de Rentas.
 - Departamento de Control.
 - Informática
 - Archivo.